



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 FEB 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que por Nota Interna N° 66/08 la Agente CP Beatriz Cristina PEREZ solicita se la autorice a usufructuar su período de licencia proporcional, entre los días 11 al 16 del corriente mes y año, ambas fechas inclusive, atento su fecha de designación en el Organismo;

Que no existen objeciones que formular al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Reglamento Interno y Resolución de Presidencia N° 341/07;

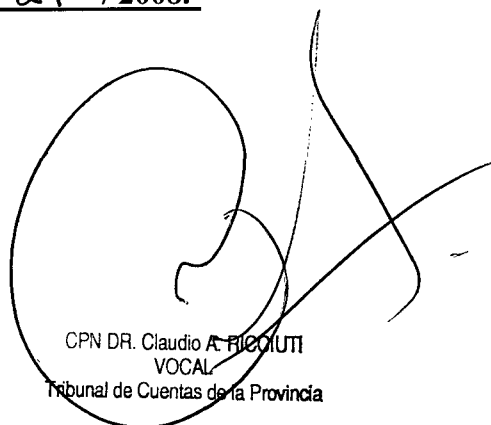
POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente CP Beatriz Cristina PEREZ a usufructuar los días proporcionales correspondientes a la FERIA Anual – Año 2007 durante los días 11 al 16 de febrero de 2008, ambas fechas inclusive, atento su fecha de designación en el Organismo.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 21 / 2008.-


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia